

SANTIAGO, 30 de Agosto de 2012

EXENTO  
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L.N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y 1120 de 2012.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de prestación de servicio celebrado con fecha 1 de Agosto de 2012, entre la Facultad de Ciencias y don Marcelo Valenzuela Vargas, cédula de identidad N° 6.190.740-8, con el objeto de realizar la siguiente labor: "Realizar labor de Inspector Fiscal de obra de la construcción Edificio Biología-Viveros e Invernaderos del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias", de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicio que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$ 2.395.594 (dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos) impuestos incluidos, de la siguiente forma: Se pagará en tres cuotas iguales de \$ 598.898.- (quinientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos.

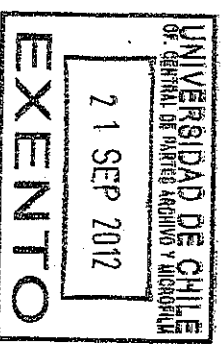
a) el 22 de Agosto de 2012.  
b) el 22 de Septiembre de 2012.  
c) el 22 de Noviembre de 2012.

Las sumas anteriores se cancelarán una vez ejecutados los hitos señalados en el presupuesto y recepcionado por la Directora del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile Dra. Ana Preller S.

3.-El plazo convenido para la ejecución del servicio es de 120 días corridos, desde el 6 de agosto de 2012 al 3 de Diciembre de 2012.

<b>CONTROLORÍA GENERAL</b> <small>TOMA DE RAZÓN</small> <small>RECEPCIÓN</small>		
DEPTO. JURIDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

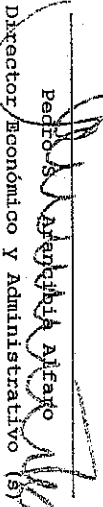
Contraloría Universidad  
Oficina de Partes  
Repartición  
Interesado



4. - Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicio que se acompaña.  
Imputese el gasto al Título A, Subtítulo 2; Item 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.  
Anótese, regístrese y comuníquese.

Fdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castillo,  
Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento

  
Pedro S. Benjehia Alfaro  
Director Económico y Administrativo (S)